



Resolución Directoral No. 043-84-AGN/OA

Lima, 15 JUN 1984

Vista la comunicación Nº 0407/06 del Banco de Materiales mediante la cual solicitan se efectúe descuento por planillas a don Juan Valeriano Mamani; por el adeudo contraído ante esa entidad;

CONSIDERANDO:

Que don Juan Luis Valeriano Mamani, Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-grado 3 del Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio, ha recibido un crédito en materiales de construcción por el monto de un millón novecientos dieciseis mil novecientos diez y 00/100 soles oro (S/ 1'916,910.00) el mismo que deberá ser amortizado en treinta (30) cuotas mensuales de : Sesentaitres mil, - ochocientos noventa y siete y 00/100 (S/ 63,897 00/100) cada una, a través del descuento por planillas de las remuneraciones que percibe en el Archivo General de la Nación, situación aceptada por el trabajador;

Que la Ley 23740 - Ley Anual del Presupuesto - en su artículo 23º establece que los organismos del Sector Público sólo podrán efectuar los descuentos establecidos por Ley, por mandato judicial, préstamo administrativo, así como por otros conceptos aceptados por el servidor y autorizados por Resolución del Director de Administración.

Con la visación del Jefe del Area de Personal.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 23740 y la R.J. Nº 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorizar al Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación efectuar el descuento por planillas a Juan Luis Valeriano Mamani, Apoyo Administrativo 3 Grado III Sub-grado 3 del Archivo de los Poderes Públicos conforme a lo detallado en la parte considerativa de la presente resolución a partir del mes de agosto del presente año.

Artículo 2º .- Autorizar al Area de Tesorería de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación para que pueda girar el importe de las cuotas antes señaladas, a favor del Banco de Materiales, remitiendo los pagos pertinentes a las oficinas de dicha institución.

Regístrese y Comuníquese.



AGN/AP
gsl.

CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración